EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P

CERTIFICA

Que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P, debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO DE GESTION DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO Y DEMAS SUBGERENCIAS Y/O OFICINAS DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA POR LEY GENERAL DE ARCHIVO."** cuya solicitud fue realizada por el Dr. Felipe Andrés García Puerta.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.

Esta certificación se firma en Armenia, a los 12 días del mes de agosto del año 2025.

LUIS FERNANDO RAMIREZ OROZCO
Jefe de Oficina Talento Humano
Empresas Públicas de Quindío S.A E.S.P